



RESOLUCIÓN No.- 2162

Por la cual se declara desierto un (os) concurso (s.) sobre Méritos Académicos

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA,

en uso de sus atribuciones legales y, en especial las con feridas por el Acuerdo No. 120/93
y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que por Convocatoria a Concurso Público No. 001 de 2004, autorizada por Resolución No.2169 del 01 de junio de 2004, se convocó para proveer cargo docente de Medio Tiempo, Primer Nombramiento, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Área Derecho Laboral,

Que el Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, se pronunció, solicitando la declaratoria desierta, por lo señalado en el numeral 9, artículo 15 del Acuerdo No. 021 de 1993,

Por tal motivo se hace necesario declarar desierto el concurso anotado en el considerando primero,

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. **DECLARAR DESIERTO**, el concurso para proveer cargo docente de Medio Tiempo, Primer Nombramiento-, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Área: Derecho Laboral.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja,

18 ABR. 2005

Original Firmado Por:

Carlos Augusto Salamanca Roa

CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA
Rector

rosalba. m.

ORIGINAL FIRMADO POR:

Luis Alfonso Tamayo Valencia

LUIS ALFONSO TAMAYO VALENCIA
Vice-Rector Académico